



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA

PROCESO DE TITULACIÓN

SEPTIEMBRE 2019 – FEBRERO 2020

EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O FIN DE CARRERA

PRUEBA PRÁCTICA

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

TEMA:

CONTROL INTERNO DE LOS EGRESOS DEL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN VINCES

EGRESADA:

SANTILLÁN PÁRRAGA HASLY ANAIS

TUTOR:

ECON. SUÁREZ LÓPEZ SERGIO CRISTÓBAL

AÑO 2020

INTRODUCCIÓN

El presente caso de estudio titulado CONTROL INTERNO DE LOS EGRESOS DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES, es de vital importancia, porque nos permite conocer como los Gobiernos Autónomos Descentralizados conocidos como los GAD realizan su presupuesto cada año para poder solventar todas aquellas necesidades de los habitantes de los cantones.

Los municipios al momento de realizar su plan presupuestario anual, consideran una estimación de los ingresos y los gastos que se desarrollaran a lo largo del periodo, tomando el presupuesto como una herramienta fundamental para el desarrollo del plan de gobierno, es por eso que se debe considerar estas estimaciones a corto, mediano y largo plazo, seguido de esto se debe evaluar el cumplimiento de las metas fijadas por la administración encargada.

Analizando la problemática que existe en el GAD municipal del Cantón Vinces que es el no cumplimiento de las metas fijadas en cuanto a sus egresos que son planificados cada año, por lo que se requiere hacer un control sobre este rubro e identificar cuáles son las falencias que les impiden lograr con su objetivo.

El caso de estudio estará enfocado bajo la línea de investigación “GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE” que nos permitirá conocer cuáles son las causas que existen para que el GAD municipal del Cantón Vinces no puedan cumplir sus metas como lo estiman en el plan presupuestario que realizan cada año.

La metodología aplicarse en el presente caso de estudio es la descriptiva ya que nos permite recopilar toda la información necesaria para el desarrollo del mismo, mediante la entrevista que es considera como fundamental para la obtención de la información que nos proporcionen los servidores encargados de los departamentos de contabilidad, tesorería y presupuesto,

El GAD Municipal del Cantón Vinces, realiza el control de los egresos mediante un libro denominado BANCO, que es manejado en una hoja de Excel para luego ser registrados en el software SIG-AME (Sistema de Información Financiera de los Gobiernos Autónomos Municipales del Ecuador), este sistema se encarga del control en la parte presupuestaria como contable.

DESARROLLO

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados conocidos también como GAD, cumplen un papel importante, su función principal es realizar proyectos y obras que sean de beneficio para los habitantes de cada cantón, para ello se deben acoger a los principios que rigen a los GAD en el Ecuador.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 238 establece que los GAD podrán gozar de autonomía tanto política, administrativa y financiera, así mismo deberán regirse por aquellos principios que establece el gobierno tales como: solidaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, estos estarán constituidos por las juntas parroquiales rurales, concejos municipales, metropolitanos, provinciales y regionales. (Asamblea Constituyente, 2008)

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) en su artículo 5 establece que, para el desarrollo de la planificación del presupuesto de cada año, debe constar de 5 fases las cuales son:

La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República (COPFP, 2010, pág. 5)

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, inició sus operaciones comerciales el 14 de junio del 1943, registrando su domicilio fiscal en la Provincia de Los Ríos, Cantón Vinces en las calles Sucre S/N y 9 de Octubre, con RUC # 1260001030001 su ubicación geográfica está limitada al norte con los cantones Palenque y Mocache, al sur con el cantón Salitre, al este con los cantones Baba, Pueblo Viejo y Ventanas y

al oeste con los cantones Palestina, Colimes y Balzar, cuenta con una superficie de extensión aproximada de 822 km², tiene 71.736 habitantes aproximadamente.

La institución antes mencionada está establecida como uno de los recursos públicos que otorga el Estado con la finalidad de beneficiar a todos los habitantes que residen en aquel cantón, considerando que debe cumplir con uno de los objetivos que es gestionar las obras y servicios que requieran los ciudadanos.

El GAD Municipal del Cantón Vinces tiene como misión la siguiente “Liderar la implementación de políticas públicas, coordinación de desarrollo territorial, ejecución y control de planes para la prestación de servicios públicos, construcción de obra pública, movilidad, fomento de actividades productivas y gestión ambiental que, con enfoque participativo e incluyente, impulsen el bienestar económico, social, ambiental y cultural de la colectividad a nivel urbano y rural”

Así mismo cuenta con su visión que es la siguiente “Al 2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, consolida un modelo de gestión de desarrollo local, es un referente de entidad pública que articula los niveles de gobierno de manera participativa, incluyente y equitativa, mediante conocimiento, talento humano comprometido, innovación tecnológica y responsabilidad social en la planificación urbana y rural, obra pública, desarrollo comunitario y ambiental, con criterios de calidad, calidez, eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad, compatibles con las demandas de la colectividad” (Vinces, 2018)

Todas las instituciones de carácter público deben cumplir con las normativas reguladoras que son establecidas por el Gobierno Ecuatoriano, mismas que les ayudan a desarrollar sus actividades de manera eficiente y eficaz, siendo estas las siguientes:

- La Constitución de la República del Ecuador

- Ley Orgánica de Participación Ciudadana
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP)
- Ley de la Contraloría General del Estado
- Ley del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),
- Ley Orgánica de Servicios Públicos.

Una de las problemáticas que se evidenció en la institución antes mencionada, de acuerdo a la planificación que se realiza cada año no existe un cumplimiento con lo previsto, en el ámbito de la realización de las obras y proyectos, no abarca con la totalidad de dinero que reflejan en sus informes, es por ello que es necesario hacer un control de los egresos.

La distribución de los gastos está relacionada con aquellos ingresos que se generan en la institución, es por eso que es necesario la aportación de los ciudadanos en cuanto al pago de impuestos, contribuciones y tasas, ya que estas aportaciones sirven para la realización de ciertas obras prioritarias en el cantón.

Según el (COOTAD, 2010) en su artículo 228 establece que “Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado”

Los egresos son desembolsos que se dan de acuerdo a las necesidades de obras de cada cantón, estos a su vez están distribuidos tanto por sus funciones como por su uso, en cuanto a sus funciones existen 5 principales y son las siguientes: servicios generales, sociales, económicos, comunales e inclasificables; mientras que por su uso se clasifican al igual que los

ingresos y son los siguientes: gasto corriente, gasto de capital, gasto de inversión y gasto de financiamiento.

El presupuesto de los gastos de los GAD está comprendido en 5 áreas:

Tabla 1

Área de los Gatos de los GAD

Servicios	Descripción
Servicios Generales	La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados
Servicios Sociales	La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas
Servicios Comunes	La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad.
Servicios Económicos	La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno
Servicios Inclasificables	Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores

Fuente: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 230, año 2010

Elaboración: Hasly Santillán

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben utilizar la plataforma del Sistema de información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados también conocido por sus siglas SIGAD, este sistema es una herramienta informática el cual les permite a los GAD captar la información necesaria para el cálculo de índice y logre el cumplimiento de las metas propuestas en su planificación presupuestal de cada año, este sistema es controlado por la Secretaria de Planificación y Desarrollo. (Secretaria Técnica Planifica Ecuador , 2014)

El GAD Municipal del Cantón Vinces, realiza el control de los egresos mediante un libro denominado BANCO, que es manejado en una hoja de Excel para luego ser registrados en el software SIG-AME (Sistema de Información Financiera de los Gobiernos Autónomos

Municipales del Ecuador), este sistema se encarga del control en la parte presupuestaria como contable.

Mediante la entrevista efectuada al encargado del departamento Financiero nos manifestó que no existe la comunicación entre los departamentos al momento de ejecutar los desembolsos de los gastos y esto hace que no se registren a tiempo aquellos desembolsos, de la misma manera señaló que el incumplimiento del pago de impuestos por parte de los ciudadanos hace que no se abarque con totalidad la realización de las obras en el cantón.

Para ello es muy importante que el GAD plantee estrategias para la recaudación de estos impuestos y no provoque endeudamiento con créditos al banco del estado, se debe tener en cuenta que los GAD no depende en su totalidad del Gobierno Central por lo que es necesaria la recaudación de estos impuestos para que de esta manera se puedan sustentar los gastos que se programan en la institución.

Existen artículos relacionados con lo que respecta al control de los gastos que realizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a continuación, se detallaran los siguientes:

Según el (COOTAD, 2010) en su artículo 245 indica que, para la aprobación del presupuesto de los GAD:

El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos.

Art. 248.- Sanción. – “Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.”

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, actualmente cuenta con 346 servidores públicos, de los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: Administración General; Administración Financiera; Educación, Cultura, Turismo y Deportes; Junta de Protección de Derechos; Higiene y Saneamiento Ambiental; Agua Potable y Alcantarillado; Gestión de Riesgos, Seguridad Ciudadana y Vigilancia; Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; Dirección de Obras Públicas y Dirección de Ordenamiento Territorial.

El presupuesto designado por el estado, para el año 2018 al GAD Municipal de Vinces fue de 9`209.237,78 mientras que el plan presupuestario anual para ese mismo año fue de 13`934.322,89.

Existe una diferencia entre lo que se presupuestó con lo que el estado designó, esta diferencia hace que el GADM busque financiamiento para poder cubrir todas las necesidades de sus habitantes.

El GADM de Vinces distribuye el presupuesto de gastos de la siguiente manera el 70% en gastos de inversión mientras que el 30% restante es designado para los gastos generales.

Según (Ayala, 2010) expresa que el presupuesto público es el instrumento que dispone el estado para distribuir sus ingresos y gastos que se generaran en lapso de un año, este presupuesto establece de forma jerárquica las prioridades que tienen las finanzas públicas en un determinado sector, rigiéndose por las políticas públicas que tenga el mismo.

Mediante el plan presupuestario anual presentado en el año 2018, los egresos fueron planificados de acuerdo a las obras prioritarias que necesitaba el cantón y estuvieron establecidas en cada uno de los programas.

La asignación de acuerdo a lo planificado para el año 2018 fue de \$13`934.322,89, posterior a esto se realizaron reformas que hizo que se aumentara el presupuesto que ya había sido aprobado, por la cantidad de \$2`675.232,81 donde el presupuesto codificado quedó en la cantidad de \$16`609.555,70 de este valor solo se devengaron \$15`609.768,78 (Vinces, 2018)

Para (Martner, 2004) señale que un presupuesto por programa o actividades es aquel que se planifica las cosas que el gobierno necesita o a su vez las que va adquirir durante el periodo, entre esta planificación se encuentran los servicios personales, provisiones, maquinarias entre otras, dentro de esta programación también se encuentra aquellas obras que se va a realizar como son la construcción de las carreteras, escuelas, servicio de agua, alcantarillado, etc.

A continuación, se detallarán cada uno de los programas planificados de acuerdo a las funciones, para efectuar los gastos para el año 2018 tomando en consideración necesidades y obras prioritarias para el cantón.

FUNCION I: SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

DETALLE. –

Los servidores que se están a cargo de esta función serán quienes administren la documentación de la municipalidad y podrán dar fe acerca del cumplimiento de los actos que desarrollen los concejales y el alcalde de GADM de Vinces.

Así mismo mediante la administración general de la entidad, se podrán realizar programas que sean eficientes y coordinados.

Es competencia de la administración general de la entidad:

- Determinar políticas institucionales, como también plantear los objetivos a alcanzar en periodo de corto plazo.
- El alcalde electo como ejecutivo municipal, será quién dirija, coordine y corrija la administración
- Mediante la dirección de planificación y gestión estratégica se arbitrarán todas las medidas para una correcta ejecución del presupuesto y poder alcanzar las metas establecidas en el mismo.
- De la misma manera a través de la procuraduría síndica se supervisarán, coordinará, y ordenaran aquellas acciones de varias dependencias del GAD con la finalidad de velar por el cumplimiento de cada una de las funciones específicas en beneficio de los ciudadanos.

El monto planificado de este programa fue de \$2`003.711.06 mismo que representa el 14.38% del presupuesto para el 2018.

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA II.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DETALLE. -

Los servidores de la administración financiera son los encargados de velar por la correcta administración de los diferentes recursos materiales, económicos, tecnológicos que son asignados para el GAD.

Es competencia de la administración financiera de la entidad:

- Elaborar, controlar y supervisar el presupuesto del GAD de acuerdo a los requerimientos y necesidades de los diferentes departamentos de la institución como de los ciudadanos.
- Mediante el departamento de tesorería se realizará el cobro y pago de los diferentes rubros que le competen, a su vez elaborara informes y se le hará seguimiento persistente a los usuarios que estén con carteras vencidas, con el objetivo de que cancelen.
- A través del software SIGAME, se realizarán los registros de los movimientos contables, el departamento de contabilidad será en encargado de realizar estos registros.
- A bodega le corresponde velar por la adquisición, custodia y distribución de los bienes, materiales y suministros que se necesiten en la institución.
- Es labor de la administración financiera orientar a que incremente por los medios legales la recaudación de las rentas municipales.

El monto planificado de este programa fue de \$287.625,18 mismo que representa el 2,06% del presupuesto para el 2018.

FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA I.- EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

DETALLE. –

Este programa está orientado para las actividades hacia el fomento de la educación, cultura, deportes y turismo los beneficiados con este programa serán los ciudadanos del cantón y sus alrededores.

Es competencia de la dirección de gestión social y desarrollo comunitario asi como también la junta cantonal de protección de derechos:

- Implementar proyectos sociales, bibliotecas populares y demás actividades de desarrollo para el bien de la comunidad.
- Contar con los recursos humanos, técnicos, materiales para que la comunidad contribuya con las organizaciones educativas y culturales que cuenta el GAD y poder tener un desarrollo exitoso.
- Conformar brigadas voluntarias se puedan integrar con las comunidades de cada sector perteneciente al cantón y poder efectuar labores de tipo social, adecuadas para mejorar las condiciones ambientales.

El monto planificado de este programa fue de \$1`744.428,16 mismo que representa el 12,52% del presupuesto para el 2018.

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA II.- HIGIENE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

DETALLE. –

Administración del aseo de las calles, camal, cementerio, plazas y mercados.

El GAD Municipal de Vinces a través de este programa a cargo de la dirección de servicios comunitarios y espacios públicos, proporcionara un ambiente sanitario adecuado que ayudara perseverar y mantener una buena salud de la comunidad del cantón.

El monto planificado de este programa fue de \$1`691.020,49 mismo que representa el 12,14% del presupuesto para el 2018.

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DETALLE. –

El GADM de Vinces a través de este programa que estará a cargo de la dirección de Servicios Comunitarios y Espacios Públicos, velará por el cumplimiento de las funciones de planificación, ejecución e intervención con calidad, buscando los menores costes para la distribución de agua potable e implementación de alcantarillado para la comunidad.

Es competencia de la Dirección de Servicios Comunitarios y Espacios Públicos:

- Preparar estudios y diseños técnicos, para ejecutar de manera eficiente las obras necesarias, dotar de materiales prioritarios como tubos de buena calidad para la distribución de agua potable, ya que es un líquido vital para la ciudadanía.
- Concluir con aquellas obras de alcantarillados que estén pendientes en sectores del cantón y de la misma manera se darán la supervisión y mantenimiento de las plantas de tratamiento que existan en el mismo.
- Velar por la seguridad y continuidad del mismo, esto se dará a través de la infraestructura de la red de distribución del agua potable en su cabecera cantonal, así mismo se construirán pozos y tanques elevados de acuerdo a los sectores que lo requieran.

El monto planificado de este programa fue de \$2`288.584,34 mismo que representa el 16.42% del presupuesto para el 2018.

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

DETALLE. –

Es responsabilidad de la Dirección de Obras Públicas y Vivienda; Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, planificar y ejecutar las obras de mucha importancia para el

Cantón como son: caminos vecinales, mercados, camales y todas aquellas obras que sean de infraestructura.

Así mismo tendrán que planificar y ejecutar el mantenimiento de aquellas infraestructuras, también que brindar servicios que sean requeridos por las comunidades pertenecientes al cantón Vinces.

El monto planificado de este programa fue de \$3`674.508,50 mismo que representa el 26,37% del presupuesto para el 2018.

La distribución de los egresos también se da por su uso al igual que los ingresos, a continuación, se detallarán cada uno de los componentes:

Gastos Corriente. - es la distribución de dinero que se da por el pago de salarios, compra de bienes y servicios de consumo que sean para la realización eficiente de actividades de la administración, dentro de estos gastos se encuentra aquellos gastos financieros que se generen en la entidad, estos no se poseen como contrapartida la adquisición de un activo. (Correa, 2012)

Gastos de Inversión. - son aquellos desembolsos que se destinan para la adquisición de bienes de larga duración, construcción de infraestructura para que puedan operar los servidores de la entidad, así como también aquellos gastos que tengan carácter amortizable, sean estos los créditos que le concede el banco del estado. (Gonzales, 2007)

Tabla 2

Gastos Presupuestarios por uso 2018

Denominación	Codificado	Devengado	Ejecutado	%Pagado Ejecutado
GASTOS CORRIENTE	\$2`790.311,13	\$2`717.679,07	\$2`584.333,34	95,09%
GASTOS DE INVERSIÓN	\$8`337.183,57	\$7`599,505,01	\$5`472.187,77	72%

GASTOS DE CAPITAL	\$ 82.733,35	\$ 47.981,09	\$ 47.981,09	100%
APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	\$5`399.327,65	\$5`244.603,61	\$ 5`173.343,40	98,64%
TOTAL	\$16`609.555,70	\$15`609.768,78	\$13`277.845,60	85,06%

Fuente: Informe de la Liquidación Presupuestaria del GADM de Vinces, año 2018

Elaboración: Hasly Santillán

Los GADM al igual que las empresas es necesario que se sometan a un proceso de control interno y registro de las actividades diarias que se realizan y de esta manera obtener resultados eficientes para la institución, en este caso cumplir con los objetivos de cada programa que se plantea en el plan presupuestario.

La aplicación de la contabilidad gubernamental es de vital importancia ya que es la técnica que regula el registro de las transacciones que se realizan en las entidades públicas, estas son expresadas de forma monetaria, y a su vez identifican y cuantifican aquellos eventos económicos, esto ayuda a verificar el nivel de afectación que se pueden presentar en los activos, pasivos y patrimonio de la entidad y de esta manera ayudan a la toma de decisiones a la hora de administrar los recursos del estado. (Galindo & Guerrero, 2015)

Las normas de control interno, expresa que es competencia de la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución pública, velar y hacer cumplir los objetivos y la protección de los recursos públicos que son destinados para cada institución gobernada por el estado, es por ello que se deben regir por una serie de normas, políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales al momento de elaborar su plan presupuestario. (Contraloría General del Estado, 2009)

CONCLUSIONES

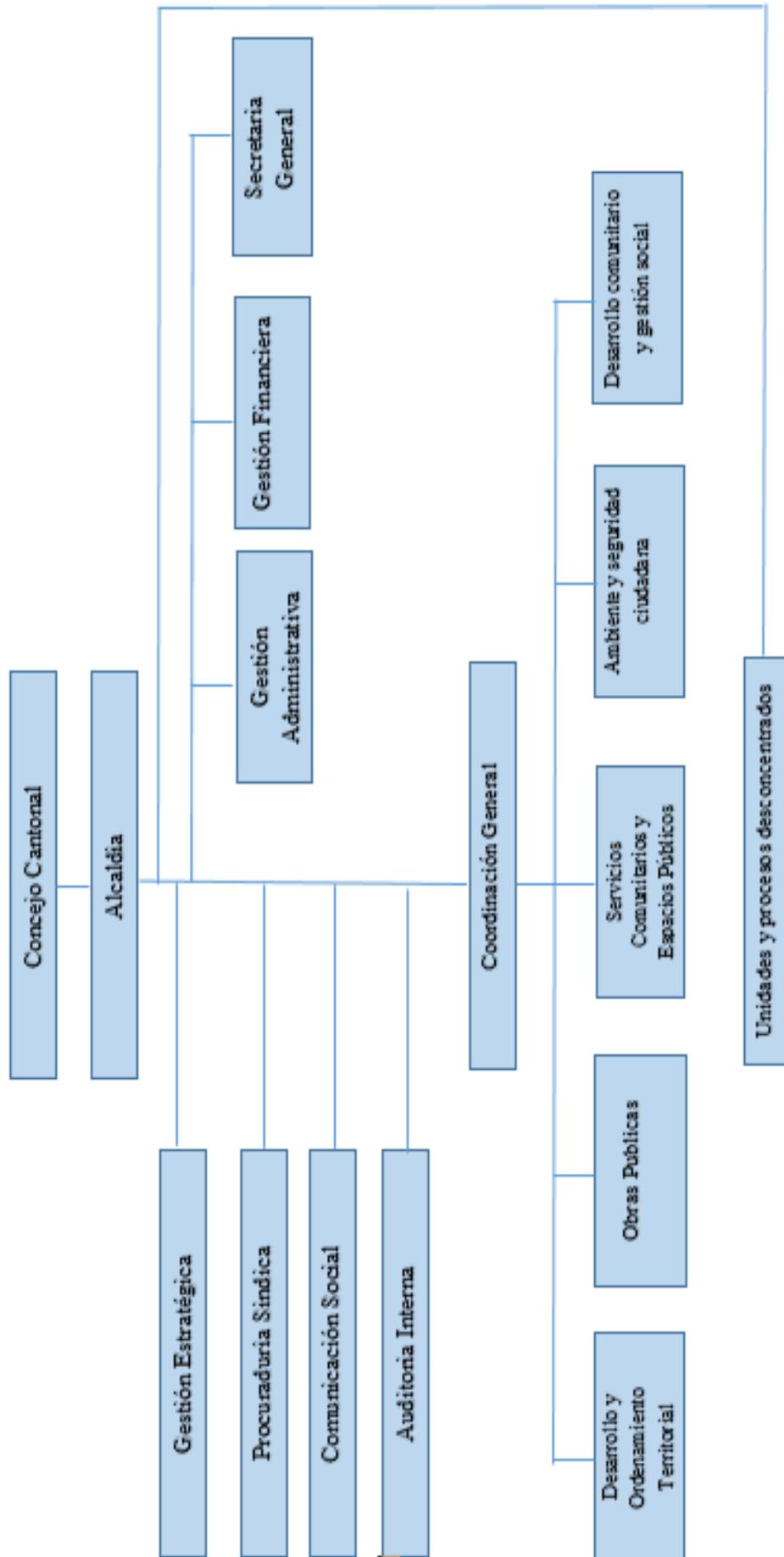
Con la elaboración de este caso de estudio se ha llegado a concluir que:

- El GAD Municipal del Cantón Vinces, no cuenta con un registro oportuno en lo que respecta al control de los egresos, esto hace que no reflejen las actividades que fueron realizadas de dicha institución, a pesar de que ellos de acuerdo a los programas planificados indican que utilizan el software SIGAME, no realizan los registro en la fecha que se realizan los desembolsos.
- Debido a que las personas encargadas de los departamentos no cuentan con conocimientos previos para poder llevar un registro y a su vez un control sobre los egresos que se realizan, es por ello que se da el incumplimiento del presupuesto devengado con lo del presupuesto ejecutado del año 2018, se deben realizar capacitaciones a cada de los servidores de cada departamento de la entidad para que realizan sus actividades de manera eficiente, primordialmente a los encargados de los departamentos de contabilidad, finanzas y presupuesto ya que con ellos está relacionado el control de los gastos que se realizan en dicha entidad.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*.
- Ayala, J. (2010). *Economía del sector público mexicano*. UNAM.
- Contraloría General del Estado. (2009). *Normas del Control Interno de la Contraloría General del Estado*.
- COOTAD. (19 de Octubre de 2010). *Código Orgánico Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
- COPFP. (22 de Octubre de 2010). *CODIGO ORGANICO DE PLANIFICACION Y FINANZAS*. Obtenido de <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/COPFP.pdf>
- Correa, R. (2012). *Ecuador: De Banana Republic a la No República*. Ecuador: Grupo Editorial Colombia.
- Galindo, J., & Guerrero, J. (2015). *Contabilidad Gubernamental*. Grupo Editorial Patria.
- Gonzales, J. (2007). *manual de Presupuestos Y Contabilidad de Las Corporaciones Locales*. El Consultor.
- Martner, G. (2004). *Planificación y presupuesto por programas*. Siglo XXI.
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador . (2014). *SIGAD*. Obtenido de Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados: <https://www.planificacion.gob.ec/sistema-de-informacion-para-los-gobiernos-autonomos-descentralizados/>
- Vinces. (2018). *Alcaldía de Vinces*. Obtenido de <http://www.vinces.gob.ec/>

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES



ANEXO 2

Liquidación presupuestaria del GADM de Vinces año 2018

**Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
del Cantón Vinces**



**Liquidación Presupuestaria
Ejercicio Económico 2018**



Ingresos de Financiamiento Presupuestarios 2018				
Codificado	Devengado	Recaudado	% Recaudación	Total Presupuesto Recaudación
\$4'344,793.31	\$3'165,460.06	\$3'165,460.06	21,50%	\$14'722,890.98

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos 2018

La distribución de los \$3'165,460.06 que se recaudaron por concepto de Ingresos de Financiamiento es la siguiente:

Ingresos de Financiamiento por Grupo Presupuestario 2018			
Denominación	Codificado	Devengado	Recaudado
Financiamiento Público	\$1'129,306.00	\$2'378,200.99	\$2'378,200.99
Saldos Disponibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuentas Pendientes por Cobrar	\$3'215,478.31	\$787,259.07	\$787,259.07
TOTAL	\$4'344,793.31	\$3'165,460.06	\$3'165,460.06

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Ingresos 2018

ANÁLISIS DE LOS EGRESOS O GASTOS

La asignación planificada para efectuar los gastos del presupuesto 2018, fue de \$13'934,322.89; posteriormente se realizaron reformas aumentando el presupuesto aprobado en \$2'675,232.81; obteniendo un codificado de \$16'609,555.70; de este valor se han devengado \$15'609,768.78.

Análisis de los Gastos Presupuestarios 2018				
Denominación	Codificado	Devengado	Ejecutado	% Devengado - Ejecutado
Total	\$16,609,555.70	\$15,609,768.78	\$13,277,845.60	85.06 %

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos 2018





DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES

Como se puede apreciar en la siguiente tabla los gastos presupuestarios del periodo, se encuentran distribuidos en cinco funciones principales las cuales son:

- I Servicios generales
- II Servicios sociales
- III Servicios comunales
- IV Servicios económicos
- V Servicios inclasificables



Los Gastos de Presupuesto del 2018 están distribuidos en 5 funciones las que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS DE PRESUPUESTOS A NIVEL DE FUNCIONES					
Denominación	Codificado	Compromiso	Devengado	Ejecutado	% Ejecución Presup.
11.- Administración General	\$2'060,937.98	\$1'995,336.91	\$1'995,336.91	\$1'853,510.93	96.82%
12.- Administración Financiera	\$265,025.18	\$241,161.52	\$241,161.52	\$234,222.87	91.00%
21.- Educación, Cultura, Turismo y Deportes	\$1'528,851.47	\$1'335,914.53	\$1'335,914.53	\$1'095,539.94	87.73%
32.- Higiene y Saneamiento Ambiental	\$3'286,229.59	\$3'135,553.99	\$3'135,553.99	\$1'865,696.19	95.41%
33.- Agua Potable y Alcantarillado	\$1'072,227.34	\$969,265.40	\$969,265.40	\$744,575.18	90.40%
34.- Gestión de Riesgo, Seguridad Ciudadana y Vigilancia	\$335,959.28	\$300,284.38	\$300,284.38	\$291,535.53	89.38%
35.- Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	\$145,322.39	\$128,320.48	\$128,320.48	\$73,668.17	88.30%
36.- Otros Servicios Comunales	\$1'928,979.72	\$1'687,555.02	\$1'687,555.02	\$1'373,980.51	87.48%
51.- Gastos Comunes de la Entidad	\$5'986,022.75	\$5'823,421.64	\$5'816,376.55	\$5'745,116.28	97.17%
Total Gasto	\$16,609,555.70	\$15,616,813.87	\$15,609,768.78	\$13,277,845.60	93.98%



DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR USOS

Como se puede apreciar en la siguiente tabla los gastos presupuestarios del periodo, se encuentran distribuidos a más de las funciones que acabamos de explicar en los ismos grupos de ingresos es decir en:

- ✓ Gastos Corriente
- ✓ Gastos de Inversión
- ✓ Gastos de Capital y,
- ✓ Gastos de Financiamiento.

Gastos Presupuestarios por Usos 2018				
Denominación	Codificado	Devengado	Ejecutado	% Pagado - Ejecutado
Gastos Corrientes	\$2'790,311.13	\$2'717,679.07	\$2'584,333.34	95.09%
Gastos de Inversión	\$8'337,183.57	\$7'599,505.01	\$5'472,187.77	%
Gastos de Capital	\$82,733.35	\$47,981.09	\$47,981.09	100.00%
Aplicación al Financiamiento	\$5'399,327.65	\$5'244,603.61	\$5'173,343.40	98.64%
Total	\$16,609,555.70	\$15,609,768.78	\$13,277,845.60	85.06%

Fuente: Cédulas Presupuestarias de Gastos 2018



ANEXO 3

MODELO DEL SOFTWARE SIG-AME QUE UTILIZA EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES

